



DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE LOGÍSTICA
K. 07449 (1112) (0603) 17

Autoriza **BAJA SIN ENAJENACIÓN** de Bienes Muebles asignados a la IPT COQUIMBO y determina su **DONACIÓN** a la JUNTA DE VECINOS CANTERA ALTA, DE COQUIMBO.

RES. EXENTA N° 1019 /

18 JUL 2018

SANTIAGO,

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.939, de octubre de 1977, que dicta normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado y el Decreto Supremo N° 577, de agosto de 1978, que fijó el Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales, ambos del ex Ministerio de Tierras y Colonización, actual Ministerio de Bienes Nacionales;
2. Lo establecido en la Orden de Servicio N° 3, de marzo de 2015, que actualiza instrucciones sobre Normas de Inventario y Aprueba Manual, de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución N° 171, de noviembre de 1981, del Director de Trabajo de la época, tomada razón con fecha 29 de diciembre de 1981, modificada por Resolución N° 86, de abril de 1997, del Director del Trabajo de la época, tomada razón el 6 de mayo de 1997, que delega facultades en el Jefe de Depto. Administrativo;
4. La Resolución N° 1.600, de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
5. La Solicitud de la JUNTA DE VECINOS CANTERA ALTA, DE COQUIMBO, de 05.06.2018, mediante la cual solicita la donación de bienes;
6. El Oficio Ord. N° 1001, de 21.06.2018, de Inspector Provincial del Trabajo de Coquimbo, mediante el cual solicita la BAJA y DONACIÓN de bienes muebles;
7. El Oficio Ord. N° 485, de 27.06.2018, de Directora Regional del Trabajo Región de Coquimbo, mediante el cual solicita la BAJA de bienes muebles asignados a la IPT COQUIMBO y su DONACIÓN a institución solicitante;
8. El Correo Electrónico de 09.07.2018, de Jefe Unidad de Soporte Técnico, del Departamento de Tecnologías de la Información, mediante el cual informa término de la vida útil de bienes computacionales.

CONSIDERANDO:

1. QUE, la Directora Regional del Trabajo Región de Coquimbo, mediante documento señalado en el N° 7, de VISTOS, indica que las especies se encuentran en desuso, deterioradas y en malas condiciones de mantención, por tanto no prestan utilidad para ser destinados a otras Unidades Operativas de esa jurisdicción;
2. QUE, la información entregada por la Unidad de Soporte Técnico, del Departamento de Tecnologías de la Información, indica que ha terminado la vida útil y se encuentran discontinuados los equipos computacionales, por lo que procede solicitar la baja de dichas especies;
3. QUE, mediante el documento indicado en el N° 5, de VISTOS, la JUNTA DE VECINOS CANTERA ALTA, DE COQUIMBO, solicitó a este Servicio la donación de bienes.

RESUELVO:

1. DECLÁRENSE deteriorados los bienes que se señalan en el punto siguiente, en consideración al estado en que se encuentran;
2. APRUÉBASE la **baja sin enajenación** de los bienes asignados a la IPT COQUIMBO, que se indican a continuación:

N°	N° INVENTARIO	DESCRIPCION
1	11.745	SILLA ERGONOMICA C/BRAZOS CAFÉ
2	13.250	ESCRITORIO 2 CAJONES
3	18.060	MUEBLE BASE 2 PTAS. CORREDERAS
4	44.117	CPU OLIDATA
5	44.209	ESTACION DE TRABAJO TIPO L S/CAJONES
6	44.223	CAJONERA 3 CAJONES
7	50.739	CPU OLIDATA
8	50.751	CPU OLIDATA
9	50.808	MONITOR OLIDATA
10	50.826	MONITOR OLIDATA
11	53.982	CPU OLIDATA
12	54.245	MONITOR OLIDATA
13	54.247	MONITOR OLIDATA

3. DÓNENSE los bienes dados de baja sin enajenación, individualizados en el numeral precedente, a la **JUNTA DE VECINOS CANTERA ALTA, DE COQUIMBO, PERSONALIDAD JURÍDICA N° 51, DE 22.02.1990;**
4. MODIFÍQUESE el estado de las especies señaladas en el N° 2, en los respectivos Registros Institucionales;
5. SUSCRÍBASE la correspondiente "ACTA DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES", por el Inspector Provincial del Trabajo de Coquimbo y la entidad favorecida y REMÍTASE copia a la Unidad de Logística, del Departamento de Administración y Finanzas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

DIRECCIÓN DEL TRABAJO
18 JUL 2018
OFICINA DE PARTES

CMT/ROC/ESV
Distribución
- IPT Coquimbo
- DRT Coquimbo
- Of. Partes
- U. Logística

RODRIGO RIFFO SANZANA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DEL TRABAJO